

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ALBERTO IBAÑEZ I MEZQUITA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL (SUMAR).

---

179/001098

18824

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

El marco normativo sobre los contenidos audiovisuales incluye medidas para evitar la emisión o la retransmisión de imágenes en directo que puedan perturbar a las personas menores de edad, que signifiquen un problema en su desarrollo psicosocial y moral o que tengan afectación de algún tipo.

Además, la existencia de un Código de Autorregulación suscrito por varias empresas del sector, también la Corporación RTVE, junto con la Comisión Mixta de Seguimiento deberían ser herramientas efectivas para evitar contenidos nocivos para determinados grupos poblacionales. Con toda la realidad es que la propia Corporación pública sigue manteniendo material que vulnera los derechos de la Infancia y la Adolescencia.

De forma regular, La 2 emite el magazine 'Tendido cero' que incluye imágenes reales de maltrato a bóvidos, que incluyen comentarios de refuerzo positivo o soporte de la citada actividad, pudiendo cualquier menor de edad cambiar el canal cada sábado al mediodía y cuya calificación por edades es únicamente "Recomendado para mayores de 7 años". Una potencial medida de protección sería elevar su calificación y trasladar la emisión a horarios no habituales para estos grupos poblacionales: Noche y madrugada.

En 2018 el Comité de los Derechos del Niño emitió una recomendación específica a España al respecto de la participación e implicación de las personas menores de edad en la tauromaquia, petición que puede ser extensible a los contenidos audiovisuales ya que es todavía más sencillo su acceso a través de La 2, por ejemplo.

¿Cuál es la opinión de la Corporación RTVE al respecto del mantenimiento de estos contenidos en horario infantil en relación con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño?

¿Va a desplazar su emisión a horario nocturno o de madrugada para evitar su visualización por parte de personas menores de edad?



Corporación  
Radiotelevisión Española

**¿Cuál ha sido la audiencia del citado magazín en los años 2022 y 2023, segregados por año?  
¿Cuál ha sido el coste para la Corporación RTVE de Tendido cero' durante los años 2022 y 2023,  
detallados por año?**

Siento no poder responder a su pregunta puesto que va dirigida al Gobierno. Por tanto, no soy la interlocutora adecuada.

En Madrid, a 29 de abril de 2024

Presidenta Interina de la Corporación RTVE  
y su Consejo de Administración

Concepción Cascajosa Virino

